

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**33429** *ALTEN ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*ALTEN DOS ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de dicho texto legal y del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 13 de noviembre de 2009, la Junta General Universal de Socios de Alten Energías Renovables, S.L. aprobó la escisión parcial (sin extinción) de dicha sociedad a favor de una sociedad de nueva constitución, que se denominará Alten Dos Energías Renovables, S.L. Dicha escisión se aprobó de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial suscrito y aprobado por el Consejo de Administración de Alten Energías Renovables, S.L. el 25 de junio de 2009, depositado debidamente en el Registro Mercantil de Vizcaya. Asimismo se aprobó como Balance de Escisión, el cerrado a 31 de mayo de 2009.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de Escisión.

Los acreedores de Alten Energías Renovables, S.L. podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 254 de dicho texto legal y del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), durante un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de escisión.

Bilbao, 13 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Alten Energías Renovables, S.L., don Francisco Solchaga López de Silanes.

ID: A090083581-3